

CHECK LIST ANÁLISIS DE CRÉDITO.

ACREDITADO PERSONA MORAL

Los documentos enlistados a continuación deben ser presentados para realizar su análisis de crédito

- 1 Solicitud de Crédito.**
 - a. Solicitud de crédito completa incluyendo todos los campos de "Conoce a tu cliente" de manera digital; debidamente firmada, sin tachaduras ni enmendaduras.
 - b. El Código Postal es importante y debe coincidir con el comprobante de domicilio.
 - c. El nombre de la empresa debe venir completo (sin abreviaturas) y las firmas **entodos los rubros que se soliciten.**

- 2 Cotización.**
 - a. Cotización firmada del vehículo a financiar incluyendo accesorios y equipo especial (FSO).

- 3 RFC y/o Constancia de Situación Fiscal.**
 - a. RFC: Inscripción del RFC.
 - b. Constancia de Situación Fiscal.

Nota: La antigüedad de la constancia no debe ser superior a 90 días.

- 4 Identificación Oficial.**

Identificación oficial vigente del Representante Legal y Obligado Solidario (Aval).

 - a. **Nacionales:** Credencial de Elector (INE) y/o Pasaporte Vigente.
 - b. **Extranjeros:** Pasaporte con vigencia al menos de tres meses + Permiso de Residencia Permanente (FM3) o Temporal con permiso para trabajar (FM2) vigente al momento de realizar la solicitud. En caso de no estar vigente, constancia de trámite.

- 5 Comprobante de Domicilio.**
 - a. Recibos de servicio de **telefonía fija** y servicios de cable en combo: Internet, Cable y **Telefonía** (coincidir con el domicilio de la solicitud).
ó
 - b. Recibo de Luz, Agua, Predial.

Nota: El aval siempre debe contar con comprobante de telefonía local fija.

Nota: La antigüedad de los comprobantes no debe de ser superior a 60 días a la fecha de facturación del mismo. Siempre debe venir con el código de barras.

✓ 6 Acta Constitutiva.

Acta Constitutiva, Poderes del Representante Legal y últimas actas protocolizadas; con datos de inscripción en el RPPyC.

Contratos de Arrendamiento:

- a. Poder General para Actos de Administración.
- b. Poder Cambiario (Poder para títulos y operaciones de crédito) de conformidad con el artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (debido a la suscripción de pagarés).

Contratos de Crédito:

- a. Poder General para Actos de Dominio (debido a la celebración del contrato de prenda sin transmisión de posesión).
- b. Poder Cambiario (Poder para títulos y operaciones de crédito) de conformidad con el artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (debido a la suscripción de pagarés).

✓ 7 Estados Financieros y Declaración Anual.

Estados Financieros Internos acumulados del año en curso, con una antigüedad igual o menor a dos meses (a partir de la fecha de entrega del expediente) y firmados por el Representante Legal y el Contador responsable de los mismos. Última Declaración Anual presentada en formato PDF con validez oficial con sello de agua del Escudo Nacional.

Nota: Para las empresas del régimen simplificado (coordinados, autotransportes y actividades agrícolas), deberán presentar adicionalmente el Estado de Resultados Interno del ejercicio inmediato anterior y reciente.

Para aquellas personas morales que hayan optado por dictaminarse deberán presentar el Dictamen Fiscal del ejercicio anterior.

Nota: Si la apertura del contrato es de Enero a Julio presentar Dictamen Fiscal del ejercicio antepasado, si la apertura es de Agosto a Diciembre presentar dictamen del ejercicio inmediato anterior.

Para aquellas personas morales sujetas a presentar la Declaración Sobre la Situación Fiscal (DISIF), deberán presentar el ejercicio inmediato anterior del mismo.

Nota: El plazo límite para el DISIF es el 30 de Junio y se deberá presentar la información del ejercicio inmediato anterior.

✓ 8 Estados de Cuenta.

Estados de Cuenta Bancarios (completos, de los últimos 3 meses consecutivos de la misma entidad financiera, con Cuenta CLABE y domiciliados).

Nota: Se podrán enviar los Estados de Cuenta descargados de internet, mientras NO sea el resumen de movimientos.



9 **Obligado Solidario (Aval).**

Toda Persona Moral deberá contar con un Obligado Solidario:

a. Persona Física: deberá ser accionista de la compañía solicitante o que de acuerdo a los poderes vigentes de la sociedad, éste cuente con todos y cada uno de los siguientes poderes:

– Poder General para Actos de Administración.

– Poder para Títulos y Operaciones de Crédito de conformidad con el artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

– Poder General para Actos de Dominio.

Nota: Se deberá enviar las actas que sustenten los poderes descritos anteriormente debidamente inscritas en el RPPyC.

b. Persona Moral: la Acreditada podrá ser avalada por una persona moral.